

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUÉ EN COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE JALISCO, A HACER PÚBLICA, LA JUSTIFICACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021. ASI MISMO, A HACER PÚBLICO EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE SE DETALLE LA FORMA EN QUE SE EMPLEAN LOS RECURSOS PARA LA BÚSQUEDA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS.

CECILIA MÁRQUEZ ALKADEF CORTES, Diputada integrante del grupo parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al gobierno de Jalisco para que en coordinación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, a hacer pública, la justificación de la devolución parcial del presupuesto asignado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en el estado de Jalisco, respecto del ejercicio fiscal 2021. Así mismo, a hacer público el plan de trabajo de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, donde se detalle la forma en que se emplean los recursos para la búsqueda de las personas desaparecidas y no localizadas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“Hijo mientras no te entierre, te seguiré buscando”.

Madre de un desaparecido.

A la fecha del 31 de diciembre de 2022 según el sistema de información sobre víctimas de desaparición, existe un registro de 13,866 personas desaparecidas de los cuales 11, 993 son hombres y 1,873 son mujeres en el estado de Jalisco, entidad federativa que ocupa el primer lugar en desapariciones en México según expertos de la Universidad de Guadalajara.

La desaparición forzada de personas representa una violación grave a los derechos humanos, el derecho a la vida y a la libertad. Dicho acto tiene repercusiones de alto impacto en nuestra sociedad, provocando múltiples afectaciones sociales y en las familias de las desaparecidas, tan solo en lo que va del actual gobierno en el estado de Jalisco se han registrado 6 mil 419 personas desaparecidas en los últimos cuatro años.

La creación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda en el 2017 y con ella el nacimiento de diversas instituciones como la Comisión Nacional de Búsqueda y sus homologas en cada estado del país, así como el Banco Nacional de Datos Forenses institución, institución que lleva más de tres años de retraso en ejercer sus atribuciones, han traído consigo un rezago en la atención de los miles y miles de casos de desaparecidos y personas no localizadas registrados en todo el territorio nacional.

Faltando a los principios tales como el de efectividad y exhaustividad, debida diligencia, enfoque humanitario, presunción de vida, y derecho a la verdad, directrices que según esta ley deben regir las actuaciones de las instituciones antes mencionadas.

A causa de que las instituciones no terminan de conformarse, la necesidad de los familiares de las personas desaparecidas de recibir apoyo en la ardua lucha que implica emprender la búsqueda de sus seres queridos, sigue aumentando hasta llegar a un punto de inflexión, en donde la responsabilidad que debería coordinar el estado en sus diferentes ambos de competencia, son las familias quienes deciden emprender la búsqueda y afrontar la situación con recursos y medios propios.

El gobierno federal desde la creación de la Ley la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda ha asignado gran parte del presupuesto anual para la prevención, aplicación y persecución del delito de desaparición forzada. Tan solo en 2021 el presupuesto entregado a la Comisión Nacional de Búsqueda y distribuido entre las 30 entidades federativas y la Ciudad de México fue de 581,941.5 millones de pesos.

Según datos de la Auditoría Superior de la Federación, se comprobó que, de los recursos transferidos para la búsqueda de personas desaparecidas, en 9 entidades no ejerció el total de los recursos asignados para este fin, sin justificación expresa, reintegrando la cantidad de 121,721.5 millones de pesos.

Entre las entidades que devolvieron parte del presupuesto transferido por el gobierno federal, se encuentran: Guanajuato, Nuevo León, Aguascalientes, Ciudad

de México, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Estado de México y Jalisco, siendo este último el estado número uno en cifras de desaparición de personas.

Según el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, el gobierno de Jalisco hizo la devolución, sin causa justificada, de \$12,182.5 millones de pesos, de los \$ 33,400.6 millones transferidos por el gobierno federal, esto representa un porcentaje de 36.5% del monto total, cantidad que se empleó en las jornadas de búsqueda.

Es indignante que la entidad que encabeza la lista de estados con mayor índice de casos de desaparición, y a la cual la Cámara de Diputados, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, destino recursos específicamente para emprender acciones de localización de las víctimas, en coordinación de los familiares y bajo la dirección de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco y su gobierno estatal hayan devuelto más de la tercera parte de presupuesto sin justificación.

Para este 2023, se contemplan 253 millones de pesos que representa un 28% de incremento, destinados a la estrategia interinstitucional, en materia de búsqueda de personas y atención a víctimas, con este aumento se busca incrementar el número de personas identificadas.

Es necesario un plan de trabajo con directrices definidas y prácticas de búsqueda homologadas, que garanticen la investigación y localización de los desaparecidos, así mismo la participación de personal altamente capacitado en la materia.

La pérdida de la confianza puesta en las autoridades por parte de las familias de los desaparecidos es cada vez es más frecuente, es por ello que, ante la ineficacia de las autoridades locales, las organizaciones civiles se están organizando para conformar múltiples colectivos. Durante el 2022, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, mediante un comunicado informó que solamente tuvo presencia, en 29 de los 125 municipios del estado. Esto a pesar de que el Sistema de información Sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID), informó la existencia de denuncias o reportes de desaparición en al menos 85 municipios de la entidad.

No podemos ser indiferentes ante esta situación, para nuestro actual gobierno el combate a la corrupción es una prioridad, la rendición de cuentas de las autoridades es fundamental y la obligación de ser transparentes y publicar los planes de trabajo y sus avances debe cumplirse a cabalidad. Es por ello que, como Diputada Federal preocupada por esta situación tan alarmante en el estado de Jalisco, me permito proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUÉ EN COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE JALISCO, A HACER PÚBLICA, LA JUSTIFICACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

SEGUNDO: LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO A HACER PÚBLICO EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE SE DETALLE LA FORMA EN QUE SE EMPLEAN LOS RECURSOS PARA LA BÚSQUEDA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS.



DIP. CECILIA MÁRQUEZ ALKADEF CORTES

Ciudad de México a 30 de mayo de 2023

Referencia:

<http://cedhj.org.mx/articulos%20de%20opinion/La%20desaparici%C3%B3n%20de%20personas.pdf>

<https://sisovid.jalisco.gob.mx/>

<https://www.cepad.org.mx/infodh/desaparicion-de-personas/>

<https://jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/151181#:~:text=Para%20el%20fortalecimiento%20de%20temas,Interinstitucional%2C%20En%20Jalisco%20estamos%20buscando.>

https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2021_0068_a.pdf

<https://www.udg.mx/es/noticia/jalisco-primer-lugar-en-desapariciones-y-fosas-clandestinas-en-mexico#:~:text=Jalisco%2C%20primer%20lugar%20en%20desapariciones%20y%20fosas%20clandestinas%20en%20M%C3%A9xico,-COVID%2D19%20Acad%C3%A9micos&text=Durante%20el%20gobierno%20de%20Enrique,600%20personas%20reportadas%20desde%201964.>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>